



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2194

DECRETO N°

TEMUCO,

04 JUL 2019

VISTOS

1. La solicitud de devolución por el pago Servicio de Aseo Domiciliario realizado en contribuciones de fecha 14.06.2019, presentada por el contribuyente Wilhelm Flores Edith Anneliese.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3855, del 14.12.2018.

6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El ordinario N° 361, de fecha 03.05.2019 evacuado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde señala que el contribuyente se encuentra exento del pago de Aseo Domiciliario 2019.

2. Los comprobantes de Atención Social y Registro Social de Hogares año 2019.

3. El comprobante de pago de fecha 08.04.2019, de la Tesorería General De La Republica N° 127, que acredita el pago de contribución aseo 2019.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

**NOMBRE** : WILHELM FLORES EDITH ANNELIESE  
**RUT** :  
**DOMICILIO PARTICULAR** :  
**MONTO A DEVOLVER** : \$35.661.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT BANCO ESTADO N°  
**MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN** : CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO 2019. ROL AVALUO 00051-0011.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301002001	Aseo-en Impuesto Territorial Centro de Costo 81.07.02	(\$35.661.-) Menor Ingreso
-----------------	--	----------------------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 POR ORDEN DEL ALCALDE  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

- LCV/HNA/xca
- Of. Partes
  - Dpto. Contabilidad
  - Depto. Rentas y Patentes
  - Tesorería Municipal
  - Depto. Gestión Abastecimiento
  - Unidad de Cobranzas
  - Interesado (Secretaria Municipal).
  - PROV. 4759

1783707